



ORD.Nº : LGBO - 10064/2020

ANT. : RES. EX. Nº 25 - 2020

**MAT. : AVISO CIERRE CUOTA ARTESANAL MERLUZA
COMUN B/M EL CHUNGA III.**

PICHILEMU, 29/12/2020

**DE: DIRECTOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS -
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : SEÑORA NOEMI DEL CARMEN LOPEZ ORDENES

Por Resolución Exenta N° 25 del 09 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se estableció para el periodo Enero - Diciembre de 2020 una cuota de 14,242 toneladas de recurso Merluza Común, para ser extraídas por la embarcación "EL CHUNGA III" N° Registro Pesquero Artesanal 961966, en el área marítima de la Región de O'Higgins.

En atención a la cantidad de Merluza Común extraída por la embarcación "EL CHUNGA III", se informa a usted el cumplimiento del 98,104% de la cuota autorizada para el periodo señalado, lo que equivale a 13,972 toneladas, quedándole un saldo por capturar de 270 kilos, por lo cual deberá suspender su operación sobre el recurso merluza común a partir de las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2020.

Saluda atentamente a usted,

**DIONISIO DE LA PARRA VERA
DIRECTOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS -
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

c.c.: ZULETA ESPINOZA GERALDINE NICOLE (Funcionario)
CEA TELLO MARIO ANDRES (Funcionario)
ROMERO DIAZ VICTORIA (Secretaria)
MOLINA SAN MARTIN KAMILA FERNANDA (Funcionario)
PEREZ SALGADO NICOLAS RODRIGO (Funcionario)
ALCAINO NUÑEZ MARIA INES (Encargado(a) Pesqueria)
- DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y MARINA MERCANTE



Código: 1609273824326 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>